



VOLEIBOL

Manual Técnico



XII JUEGOS
CENTROAMERICANOS
GUATEMALA
2025

CONTENIDO

1. Acerca del manual
2. Información sobre Guatemala
3. XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025
4. Autoridades deportivas
5. Lugar y fecha de competencia
6. Elegibilidad
7. Inscripción
8. Fechas importantes
9. Sistema de participación y número máximo de competidores
10. Pruebas convocadas y medallas oficiales
11. Programa de competencias
12. Lugar de entrenamiento
13. Reglas generales
14. Jueces y árbitros
15. Protestas
16. Premiación
17. Organización técnica
18. Reunión técnica
19. Vestuario
20. Equipo deportivo
21. Control antidopaje
22. Disposiciones generales

1. Acerca de este manual

Este manual técnico nos proporciona información detallada sobre la competencia y disciplina deportiva en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 y también la información operativa de interés para las delegaciones participantes.

La información contenida en el presente manual puede ser susceptible a cambios por parte del Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025, o por la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA).

Cualquier cambio que se realice será comunicado oportunamente y publicado en la página web <http://www.guatemala2025.gt> con el usuario y contraseña proporcionados a su Comité Olímpico Nacional (CON).

2. Información de Guatemala

La Ciudad de Guatemala, oficialmente denominada Nueva Guatemala de la Asunción, es la capital de la República de Guatemala y la urbe más poblada y cosmopolita de Centroamérica. Además de ser el centro político del país, es la sede de los principales poderes gubernamentales que rigen la política nacional, así como sede del Parlamento Centroamericano. Está organizada en 22 zonas y también funge como la capital del Departamento de Guatemala. Ha sido nombrada como «Capital Verde de las Américas» en los años 2019 y 2021.

Esta ciudad está situada en la región centro-sur del país, a una altitud de 1,500 metros sobre el nivel del mar, y cuenta con numerosas áreas verdes. Según el censo más reciente, su población es de más de tres millones de personas. Sin embargo, al considerar su zona metropolitana, el Instituto Nacional de Estadística estima que en 2018 la población alcanzó los cinco millones de habitantes.

La arquitectura guatemalteca refleja una mezcla de influencias coloniales y modernas, especialmente en el centro histórico, donde destacan iglesias y edificios de estilo barroco y neoclásico. En contraste, las zonas más modernas, como Zona 10 y Zona 14, exhiben edificios de gran altura de diseño contemporáneo.

En el mes de octubre el clima de la ciudad oscila de 16 a 28 grados Celsius, con una humedad relativa del 85%

La moneda oficial es el Quetzal, teniendo monedas y billetes. Las monedas tienen denominaciones 5, 10, 25 y 50 centavos, así como de 1 quetzal. Los billetes tienen denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50, 100 y 200 quetzales

3. XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025

- Ceremonia de Inauguración 18 de octubre de 2025
- Ceremonia de Clausura 30 de octubre de 2025
- Competencias 16 al 30 de octubre de 2025

4. Autoridades Deportivas Centroamericanas

a. Organización Deportiva Centroamericana ORDECA

Emmett Lang Salmerón (NCA)
Presidente

José Luis Huete López (NCA)
Secretario General

Hilberto Martínez (BIZ)
Tesorero

Gerardo René Aguirre Oestmann (GUA)
1er. Vicepresidente

Damaris Itzel Young Aranda (PAN)
2do. Vicepresidente

José Armando Bruni Ochoa (ESA)
3er. Vicepresidente

Henry Núñez Nájera (CRC)
4to. Vicepresidente

José Ubaldo Zavala (HON)
5to. Vicepresidente

Alberto Barrera López (HON)
Director Técnico

b. Comité Organizador

Willi Kaltschmitt Luján
Presidente Honorario

Harris Lee Whitbeck Cain
Presidente Honorario

Ricardo Quiñónez Lemus
Presidente Honorario

Gerardo René Aguirre Oestmann
Presidente

Rafael Augusto Robles Cabrera
Vicepresidente

Dennis Juan Francisco Alonzo Mazariegos
Vicepresidente

Francisco José Joaquín Aguilar Chang
Vicepresidente

Yania María Ortiz Ortiz
Vicepresidente



Juan Carlos Sagastume Bendaña

Vocal

María del Carmen Lorena Toriello Arzú de García-Gallont

Vocal

José Alejandro Barrondo Xuc

Vocal

Lourdes Gallardo

Vocal

Gabriela Saenz

Vocal

Carlos Alejandro Soberanis Toledo

Vocal

Patricio Zambrano Restrepo

Vocal

Flor de María Donis Paz

Vocal

Guillermo Alfonso Barillas Guerrero

Vocal

c. Autoridades Deportivas de Voleibol

Fabio Azevedo

Presidente de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) /
volleyball@fivb.com

Cristóbal Marte Hoffiz

Presidente de la Confederación Norte, Centroamérica y del
Caribe (NORCECA) /
norcecapresident@hotmail.com

Lic. Carlos Enrique Santis Rangel

Presidente de Federación Deportiva Nacional de Voleibol de
Guatemala /
carlosensa07@hotmail.com

Lic. Carlos Enrique Santis Rangel

Delegado Técnico Internacional /
carlosensa07@hotmail.com

Gerardo Cifuentes

Delegado Técnico Nacional /
gmcifuentes@gmail.com

José Luis Jiménez Lao

Director de Competencia /
jljimenezlao@gmail.com

5. Lugar y fecha de competencia

La competencia Voleibol de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 se realizará en dos modalidades Voleibol de Sala y Voleibol de Playa con base a la siguiente información:

VOLEIBOL DE SALA

Gimnasio Teodoro Palacios Flores:

Llegada de delegaciones
15 de octubre 2025

Reunión Técnica
16 de octubre 2025

Competencias
17 al 21 de octubre 2025

Salida de delegaciones
22 de octubre 2025

6. Elegibilidad

Para participar en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025, deberán ser inscritos por su Comité Olímpico nacional (CON) y sujetarse a las disposiciones de los Estatutos de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), a las reglas de Federación Internacional de Voleibol FIVB y de la Confederación Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA)

Participación mínima

Para que una prueba o evento pueda considerarse oficial deberán participar como mínimo tres (3) equipos de igual número de Comités Olímpicos Nacionales.

Nacionalidad

Los atletas que participen en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 deberán tener la nacionalidad del país (CON) que los inscribió. La nacionalidad del competidor se determina de acuerdo con los estatutos de ORDECA.

Edad mínima de los competidores

Todos los atletas que participan deberán tener al menos 14 años.

7. Inscripción

Podrán registrarse únicamente los Comités Olímpicos Nacionales (CON), reconocidos por la Confederación Deportiva Centroamericana (ORDECA).

Todos los países a través del Comité Olímpico Nacional (CON) respectivo, deberá enviar su solicitud de deportistas en el formato oficial al Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 a más tardar a las 23:59 horas (hora de Guatemala) del día 11 de agosto de 2025.

8. Fechas importantes

9. Sistema de Participación y Número Máximo de Competidores

Inscripción de lista larga

La “Lista Larga” donde se incluyan atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar debe ser enviada por cada uno de los Comités Olímpicos Nacionales (CON) a más tardar a las 23:59:59 (Hora de Guatemala) del 1 de julio de 2025

La Lista Larga debe registrarse en la forma establecida por la Organización para cumplir con la Fecha de cierre, para cualquier duda o aclaración al respecto, el Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 podrá apoyar cualquier solicitud al respecto si se comunican al correo soporte@guatemala.gt

Inscripción nominal

Para poder participar en los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025, se requiere llenar un formulario de Inscripción Nominal por cada Comité Olímpico Nacional (CON) y recibido por el Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 a más tardar el 11 de agosto de 2025, a las 23:59 (hora de Guatemala)

Para la inscripción nominal final solo se podrán inscribir personas que estén incluidas en la “Lista Larga”

Todos los países deberán remitir los formularios proveídos por la Organización de los Juegos Centroamericanos destinados para registros, dentro de los plazos establecidos para tal situación. Estos formularios deberán imprimirse físicamente con las firmas correspondientes y enviarse oportunamente al Comité Organizador.

Apertura del Sistema	24 de febrero de 2025
Límite para envío de Lista Larga	1 de julio de 2025
Límite para envío de la inscripción Nominal	11 de agosto de 2025
Reuniones virtuales de Registro Previo de las Delegaciones (Pre-DRM)	13 y 14 de agosto 2025
Reuniones de Inscripción de las Delegaciones (DRM)	11 al 15 de octubre 2025

Sistema de competencia

En la competencia del Voleibol de Sala de los XII Juegos Centroamericanos para la distribución de equipos se elaborarán opciones de grupos según el ranking de la última Copa Centroamericana de Voleibol de Mayores en ambos géneros celebradas en el año 2023, donde Guatemala elegirá como sede

su ubicación en el grupo “A” o “B”, según corresponda. Estas opciones serán validadas por la Confederación NORCECA de Voleibol.

Se jugará bajo el sistema Round Robín en cada grupo, los dos primeros lugares irán a ronda de semifinales 1ro vs 2do y quedarán definidos los equipos finalistas para la discusión de los lugares del 1ro. al 4to. del evento, los 3ro y 4to del grupo que corresponda irán por la ubicación del 5to al 7mo.

La clasificación de los equipos después de la Ronda Preliminar, se determinará de la siguiente manera:

- a. Por los resultados de los partidos ganados y perdidos.
- b. En caso de igualdad en el número de partidos ganados y perdidos, entre dos o más equipos del mismo grupo, la clasificación final de los equipos será determinada por el número de puntos ganados entre los equipos del mismo grupo durante la ronda preliminar.
- c. Se otorgarán los siguientes puntos a cada equipo por partido, según el número de sets ganados/perdidos:

Partido ganado 3-0 = 5 puntos	Partido perdido 0-3 = 0 puntos
Partido ganado 3-1 = 4 puntos	Partido perdido 1-3 = 1 punto
Partido ganado 3-2 = 3 puntos	Partido perdido 2-3 = 2 puntos
Partido por forfeited = 0 puntos (0-25, 0-25, 0-25)	

Procedimiento de desempate.

En caso de igualdad en el número de puntos obtenidos por dos o más equipos, el empate se definirá por la proporción de puntos con los siguientes criterios, en orden de importancia:

- a) Cociente de Puntos: En caso de igualdad en el número de puntos ganados por dos o más equipos se clasificarán en orden descendente de mayor a menor por el cociente que resulte de la división de todos los puntos ganados entre todos los puntos perdidos.
- b) Cociente de Sets: Si persiste el empate en el cociente de puntos, los equipos se clasificarán en orden descendente de mayor a menor por el cociente que resulte de la división del número de todos los sets ganados entre el número de todos los sets perdidos.
- c) Si el empate continúa según el cociente establecido entre dos equipos, se dará prioridad al equipo que ganó el último partido entre ellos.

d) Cuando el empate sea entre tres o más equipos se hará una nueva clasificación de estos equipos tomando en consideración únicamente los partidos en los que se enfrentaron entre sí.

Formato de competencia.

Siete equipos competirán en los XII Juegos Centroamericanos, Guatemala 2025..

Ronda preliminar:

Habrà una ronda preliminar de todos contra todos en dos series, A y B.

Los dos primeros equipos de cada grupo (A y B) clasificarà a la ronda de semifinales.

Los equipos ocupantes del tercer lugar de los Grupos A y B disputaran una ronda en la que el ganador serà quinto lugar (5to.), este partido se realizarà previo a la serie de semifinales; el perdedor disputarà con el cuarto lugar del grupo que corresponda el puesto por el sexto lugar, este partido se realizarà previo a la disputa por el tercer lugar.

Ronda semifinal:

En la ronda semifinal jugarán los primeros de cada serie versus los ocupantes del segundo lugar al grupo contrario en que compitió en la ronda preliminar.

- 1º grupo A vs 2º grupo B.
- 1º grupo B vs. 2º grupo A.

Ronda final.

- La Medalla de bronce: los equipos perdedores de la ronda semifinal jugarán la ronda final por el tercer y cuarto puesto.
- La medalla de oro la disputarán los equipos ganadores de la ronda semifinal, para la ubicación final de campeón y subcampeón.

Número máximo de competidores

En Voleibol de Sala cada CON podrá estar representado por un máximo de veinticuatro (24) deportistas, doce (12) mujeres y doce (12) hombres.

10. Pruebas Convocadas y Medallas Oficiales

PRUEBAS FEMENINAS			
Modalidad	Oro	Plata	Bronce
Voleibol de Sala	1	1	1
TOTAL DE PRUEBAS Y MEDALLAS	1	1	1

II. Programa de Competencia

PRUEBAS MASCULINAS			
Modalidad	Oro	Plata	Bronce
Voleibol de Sala	1	1	1
TOTAL DE PRUEBAS Y MEDALLAS	1	1	1

FECHA	SESIONES	No. DE PARTIDO	HORA	ETAPA	RAMA	GRUPO	PARTIDO
17-Oct.	Sesión 1	1	10:00	Preliminar	Fem.	A	CRC vs ESA
		2	12:00	Preliminar	Fem.	B	HON vs BIZ
		3	14:00	Preliminar	Fem.	B	GUA vs PAN
	Sesión 2	4	16:00	Preliminar	Masc.	B	ESA vs CRC
		5	18:00	Preliminar	Masc.	B	BIZ vs HON
		6	20:00	Preliminar	Masc.	A	GUA vs NCA
18-Oct.	Sesión 1	7	10:00	Preliminar	Fem.	A	CRC vs NCA
		8	12:00	Preliminar	Fem.	B	HON vs PAN
		9	14:00	Preliminar	Fem.	B	GUA vs BIZ
	Sesión 2	10	16:00	Preliminar	Masc.	B	ESA vs HON
		11	18:00	Preliminar	Masc.	B	BIZ vs CRC
		12	20:00	Preliminar	Masc.	A	GUA vs PAN
19-Oct.	Sesión 1	13	10:00	Preliminar	Fem.	A	NCA vs ESA
		14	12:00	Preliminar	Fem.	B	BIZ vs PAN
		15	14:00	Preliminar	Fem.	B	GUA vs HON
	Sesión 2	16	16:00	Preliminar	Masc.	A	NCA vs PAN
		17	18:00	Preliminar	Masc.	B	HON vs CRC
		18	18:00	Preliminar	Masc.	B	ESA vs BIZ
20-Oct.	Sesión 1	19	10:00	Gan. 5to.	Fem.		3A vs 3B
		20	12:00	Semifinal	Fem.		1A vs 2B
		21	14:00	Semifinal	Fem.		1B vs 2A
	Sesión 2	22	16:00	Gan. 5to.	Masc.		3A vs 3B
		23	18:00	Semifinal	Masc.		1A vs 2B
		24	20:00	Semifinal	Masc.		1B vs 2 ^a
21-Oct.	Sesión 1	25	10:00	Clasificación 6/7	Fem.		P.19 vs 4to.
		26	12:00	Medalla Bronce	Fem.		P.20 vs P.21
		27	14:00	FINAL	Fem.		G.20 vs G.21
	Sesión 2	28	16:00	Clasificación 6/7	Masc.		P.22 vs 4to.
		29	18:00	Medalla Bronce	Masc.		P.23 vs P.24
		30	20:00	FINAL	Masc.		G.23 vs G.24

12. Lugar de Entrenamiento

El programa y horario de entrenamiento se establecerá según los registros de los países y se conformará a la llegada de las delegaciones a la ciudad de Guatemala. Los entrenamientos se realizarán en las instalaciones propuestas por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala al Comité Organizador, las cuales tendrán los requisitos mínimos aprobados por NORCECA y AFECAVOL.

El uso de las instalaciones para entrenamientos será únicamente en los horarios establecidos por el Comité Organizador, esto será confirmado en conjunto por el Delegado Técnico y el Comité Organizador.

13. Reglas Generales

Las competencias de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 se realizarán de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la Organización Deportiva Centroamericana ORDECA, el reglamento internacional de la Federación Internacional de Voleibol FIVB en vigor durante los Juegos.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán de la siguiente manera:

1. Casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con los estatutos de ORDECA y al Reglamento de los Juegos Centroamericanos.
2. Casos de naturaleza técnica serán resueltos de acuerdo con el reglamento internacional de la Federación Internacional de Voleibol FIVB.

14. Jueces y Árbitros

El Delegado Técnico nombrado por NORCECA nombrará a los Árbitros de la competencia a partir de su lista de árbitros activos.

Queda establecido que cada país participante, tendrá derecho de presentar 1 árbitro en cada rama, masculina y femenina, debiendo tener la siguiente categoría:

a) FIVB; b) INTERNACIONAL; y c) CONTINENTAL.

Para ello, cada Federación Nacional deberá enviar una terna a la NORCECA y AFECAVOL, para la escogencia definitiva de los árbitros acompañantes a más tardar el día 11 de agosto.

La sede deberá tener disponibles dos (2) Árbitros Reserva, dentro de las categorías establecidas. Otros Oficiales y Personal de Apoyo.

Árbitros nacionales
Anotadores
Recoge balones
Niveladores de cancha
Estadísticos
Personal de cancha
Personal de Apoyo para las actividades de la competencia

15. Protestas

Este personal será presentado por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala al Delegado Técnico Internacional nombrado por NORCECA para su aprobación. La capacitación de este personal estará bajo la dirección y supervisión de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala.

Las reglas, protestas y apelaciones, para la competencia de vóleybol deberán cumplir con las condiciones que se detallan en las reglamentaciones deportivas de la FIVB.

PROTESTAS:

- a) Todas las protestas deberán presentarse por escrito ante el Comité de Control. El procedimiento establecido para presentar una protesta debe estar de acuerdo con el Reglamento Deportivo de la FIVB. Las protestas se resolverán de acuerdo con las Reglas Generales, Deportivas y de Juegos de la FIVB vigentes.
- b) Las quejas relacionadas con una violación técnica de las Reglas de Juego de la FIVB vigentes deben ser resueltas por el Comité de Control en funciones del partido donde se haya verificado la violación de las Reglas de Juego. El procedimiento debe estar de acuerdo con el Reglamento Deportivo NORCECA (Conferencia de Jueces). La infracción de las Reglas de Juego deberá ser reclamada por el equipo afectado, durante el desarrollo del partido en curso y deberá ser resuelta durante el mismo por el Comité de Control. Asimismo, el presidente del Jurado del partido en funciones y el delegado de Arbitraje, podrán intervenir cuando se verifique una infracción técnica a las Reglas de Juego para resolver la situación y asegurar la adecuada continuación del partido en curso.
- c) Todas las quejas y apelaciones que no estén relacionadas con una violación técnica de las Reglas de Juego deben presentarse por escrito al Presidente del Comité de Control dentro de los 60 minutos posteriores a la finalización del partido.

El Delegado Técnico Internacional en conjunto con el Presidente del Comité de Control, deberán emitir resolución definitiva dentro de las 12 horas siguientes a la presentación de la queja y/o recurso

16. Premiación

El Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 en otorgará premios solo a los equipos ganadores de cada rama, que serán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento.

EQUIPOS:

Primer lugar: Una medalla de oro y diploma a cada atleta.

Segundo lugar: Una medalla de plata a cada atleta y diploma a cada atleta.

Tercer lugar: Una medalla de bronce a cada atleta y diploma a cada atleta.

El Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 en coordinación con la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala entregarán placas a los premios individuales por posición en cada rama (masculino y femenino), basados únicamente en los resultados del Sistema de Información de Voleibol (VIS).

Los premios a entregar son:

- 2 Mejor Ataque (Best Spiker)
- 2 Mejor Bloqueo (Best Blocker)
- 1 Mejor Saque (Best Server)
- 1 Mejor Recepción (Best Receiver)
- 1 Mejor Acomodador (Best Setter)
- 1 Mejor Opuesto (Opposite)
- 1 Mejor Defensa (Best Digger)
- 1 Mejor Libero (Best Libero)
- 1 Mejor Anotador (Best Scorer)
- 1 Jugador Más Valioso (MVP)

Los Líberos competirán unos con otros por el premio de Mejor Líbero del evento. Adicionalmente, el Líbero puede ser elegible para los premios de Mejor Defensa (Digger) y el Mejor Recepción (Receiver) del evento. Si el Líbero obtiene los tres premios antes mencionados, puede ser elegido como el Jugador Más Valioso (MVP) del evento y Trofeo a los tres primeros lugares en cada rama.

El Jugador Más Valioso (MVP) será escogido según lo establecido por la Federación Internacional de Voleibol, de acuerdo a los resultados finales del Sistema de Información de Voleibol (VIS). Además, el líbero será elegible para el premio al Jugador Más Valioso del evento, si obtiene los tres premios indicados en el artículo anterior (Mejor Líbero, Mejor Defensa, y Mejor Recepción) y su equipo está en la final por la medalla de oro del evento.

Los miembros del Comité de Control serán responsables de evaluar el Jugador Más Valioso del evento, basado únicamente en el rendimiento individual de acuerdo a las estadísticas VIS.

17. Organización Técnica

Estará a cargo del delegado técnico internacional nombrado por NORCECA y la Comisión Técnica del Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025.

El Comité de Control es la máxima autoridad de la competencia y será presidido por el Presidente de NORCECA y/o AFECAVOL. Estará compuesto por los siguientes miembros:

- A- Delegado Técnico Internacional
- B- Delegado NORCECA
- C- Director de Competencia
- D- Subcomisión de Apelaciones
- E- Subcomisión de Arbitraje
- F- Delegado Medico
- G- Delegado de Prensa
- H- Fotógrafo Oficial
- I- Delegado VIS
- J- Delegado Administrativo
- K- Comisión Técnica Comité Organizador

18. Reunión Técnica

La Reunión Técnica de Voleibol de Sala se realizará el 16 de octubre de 2025. El lugar y horario será informado oportunamente. Deberán participar:

- Los delegados y entrenadores, hasta un máximo de dos personas de cada CON
- Los árbitros
- El delegado Técnico Internacional
- Un delegado de ORDECA
- Los representantes del Comité Organizador

Entrevista Preliminar y Reunión Técnica: Se llevará a cabo el día 16 de octubre; para el voleibol en la entrevista preliminar se llevará a cabo la reunión, en la forma que se detalla a continuación:

Ramas masculina y femenina harán su entrevista preliminar y reunión técnica el día 16 de octubre, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 14:00 p.m. en el lugar que determine el Comité Organizador.

El delegado técnico y el director de Competencia de Voleibol presidirán la reunión técnica general, que se conducirá en español e inglés.

Participaran en la misma el delegado de equipos, el entrenador principal y el personal médico acreditado por la delegación del CON, uniformados, con el vestuario de oficial de su delegación.

19. Vestuario

Jueces y Árbitros: El uniforme será el estipulado por el Comité Organizador avalado por el delegado Técnico Internacional.

Los uniformes de los jugadores deben ser de conformidad a los homologados por la FIVB y en concordancia con las Reglas Oficiales de la FIVB.



Los uniformes de los jugadores deben ser marcas homologadas por la FIVB y de acuerdo con las Reglas Oficiales de Uniformes de la FIVB y NORCECA. Cada equipo debe tener disponible un mínimo de tres (3) juegos de uniformes de juego de diferentes colores, uno de los cuales debe basarse en color blanco. Las marcas oficiales homologadas por NORCECA son: MIZUNO, ADIDAS y ERREA.

Los uniformes de Capitán de equipo deben ser presentados en la entrevista preliminar para la inspección del Comité de Control. En caso de que el(los) uniforme(s) del Líbero sean diferentes en estilo y color al resto de los uniformes del equipo nacional, se requiere que también sea presentado para la inspección del Comité de Control. Los nombres y números de los jugadores en los uniformes deben ser los mismos que en los formularios FIVB O-2 y O-2 bis.

Los accesorios del jugador y los dispositivos de prevención de lesiones (protectores, rodilleras, coderas, etc.) deben tener el mismo diseño de color que la camiseta del uniforme. También se aceptan colores neutros, blancos y negros. Los jugadores de los equipos que usen dispositivos para la prevención de lesiones deben estar todos uniformados (mismo color/diseño) y deben presentarse en la entrevista preliminar del equipo para su inspección y aprobación.

El número de camiseta de los jugadores de la selección participante deberá estar numerado del 1 al 99, no se admitirán otros números de camiseta.

20. Equipo Deportivo

El Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025 suministrará el equipo para la competencia, el calentamiento y entrenamiento. Todos los accesorios que utilizará la disciplina de Voleibol cumplirán con las especificaciones de la Federación Internacional de Voleibol y serán avalados por el Delegado Técnico Internacional.

El Balón Oficial para esta competencia y entrenamientos será MIKASA V200W.

21. Control Antidopaje

Las pruebas para el Control del Dopaje serán realizadas por la División Médica del Comité Organizador. El reglamento vigente será el de las Comisiones Médicas del Comité Olímpico Internacional, la WADA (Agencia Mundial Antidopaje) y ORDECA.

La selección de los atletas para la recolección de muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de la ORDECA en coordinación con el delegado de la Federación Internacional y el Comité Organizador.



22. Disposiciones Generales

El número de pruebas, los procedimientos de la prueba de dopaje y un listado de las sustancias prohibidas serán enviadas a cada CON por la dirección de servicios médicos del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Guatemala 2025.

El Comité Ejecutivo de ORDECA queda ampliamente facultado para resolver cualquier problema que no esté contemplado en el presente manual, en coordinación con el Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Guatemala 2025. Todo lo relativo a las normativas aplicables, a la promoción y publicidad del equipo, materiales y ropa deportiva se regirán por las Normativas de Promoción y Publicidad de la ORDECA y la Regla 51 de la Carta Olímpica.



Unidos por el Deporte

GUATEMALA 2025

© Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos, Guatemala 2025